

## TLCAN: procedimientos intensivos de verificación de origen



### **TLCAN: procedimientos de verificación de origen en curso:**

Se han incrementado estos procedimientos por parte de las autoridades mexicanas a empresas con sede en el extranjero, en lo particular en Estados Unidos y Canadá; se espera que continúen, aun después de la finalización del TLCAN.

KPMG cuenta con la experiencia necesaria para apoyar a las organizaciones en esta materia y, de ser necesario, mitigar el impacto de las multas aplicables, mediante acuerdos conclusivos ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

### **Revisión de cálculos de origen bajo el TLCAN:**

Asimismo, KPMG puede apoyar en la revisión de los cálculos de origen y la documentación soporte para determinar si se cuenta con elementos suficientes para su calificación.



## Transición del TLCAN al T-MEC

### **Coexistencia del TLCAN y T-MEC:**

Es recomendable prestar atención a los requisitos relacionados con el control documental al amparo del TLCAN, así como los procedimientos de verificación de origen en curso, ya que estos últimos seguirán siendo efectivos, aun con la entrada en vigor del T-MEC.

### **Elegibilidad bajo el T-MEC:**

KPMG tiene la capacidad de apoyar a las empresas en el análisis requerido para la calificación de productos bajo las nuevas disposiciones y alternativas que plantea el T-MEC, así como para sugerir recomendaciones sobre el control de los documentos necesarios para soportar el estatus originario de los productos que se clasifiquen como tal.

### **Industria automotriz:**

Las disposiciones de origen del T-MEC afectarían, sobre todo, a la industria automotriz y de autopartes; por ello, estas empresas deben prestar atención especial a los cambios.

## Operaciones de comercio exterior en México

### **Control más estricto del gobierno mexicano:**

El gobierno mexicano ha establecido controles y requisitos más estrictos relacionados con la inscripción y operación de los programas de comercio exterior disponibles. Además, se espera que las auditorías de comercio exterior se incrementen en un futuro cercano.

### **Nuevos requerimientos para programas de comercio exterior:**

El nuevo requerimiento de la fe de hechos emitida por un notario o corredor público, requerida para ciertos programas autorizados por la Secretaría de Economía, implica que las empresas deban proporcionar información detallada sobre sus operaciones.

### **Incremento de auditorías al Programa IMMEX y Certificación del IVA:**

Se ha observado un mayor número de auditorías dirigidas a verificar el cumplimiento de las obligaciones del Programa IMMEX y la Certificación del IVA; en caso de detectarse algún tipo de incumplimiento, podría ponerse en riesgo la viabilidad de dichos programas para la empresa.

### **Mayor participación de las matrices:**

Es importante que las matrices en el extranjero de las empresas que operan en México, se encuentren al tanto del clima operativo. Es recomendable evaluar a detalle las empresas en México para validar el grado de cumplimiento de sus obligaciones de comercio exterior.

### **Revisiones de cumplimiento:**

KPMG realiza evaluaciones exhaustivas de comercio exterior, así como análisis de factibilidad con respecto a los diferentes programas y esquemas aduaneros disponibles. Nuestra labor es proporcionar información relevante sobre posibles áreas de oportunidad, así como potenciales riesgos o contingencias relacionados con las operaciones de comercio exterior, con base en las mejores prácticas.



Contacte a KPMG en México

T +52 (55) 5246 8300

E [asesoría@kpmg.com.mx](mailto:asesoría@kpmg.com.mx)